



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00109 DEL 10 ABR 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional a Richard Antonio Rodríguez Lozano".

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 0306 de 2024, el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 5º del artículo 17 del Acuerdo 012 del 02 de septiembre de 2013, establece como funciones de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía: "*Nombrar, remover y administrar el talento humano, adoptar el manual de funciones y competencias laborales y establecer los requisitos de los empleos de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes*".

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 señala:

"(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras de encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)"

Que en la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Policía, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de **PROFESIONAL DE DEFENSA GRADO 3-1-20**, cuyo propósito principal del empleo, corresponde a coordinar y gestionar los procedimientos de control disciplinario de los diferentes eventos que se originen en la entidad.

Que de conformidad con el Criterio Unificado No. 13082019 de 2019, para la provisión de empleos públicos mediante encargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y el INSTRUCTIVO DE PROVISIÓN DE ENCARGOS A EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON DERECHO PREFERENCIAL Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN el día 28 de enero de 2025 el Coordinador del Grupo Talento Humano publicó la vacante del empleo de **PROFESIONAL DE DEFENSA GRADO 3-1-20**, de conformidad con el propósito señalado.

Que el 12 de febrero de 2025, el coordinador del Grupo Talento Humano dejó constancia mediante certificado en la página web de la entidad que no se presentaron postulaciones para el encargo del empleo de **PROFESIONAL DE DEFENSA GRADO 3-1-20**.

Que el 19 de febrero de 2025, el coordinador del Grupo Talento Humano emitió comunicado oficial a la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía donde informó que se daba por culminado el proceso de provisión del encargo del empleo de **PROFESIONAL DE DEFENSA GRADO 3-1-20** y en consecuencia el cargo sería provisto mediante nombramiento en provisionalidad.

Que mediante oficio dirigido a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**, el Coordinador del Grupo Talento Humano, certificó que la hoja de vida del señor **RICHARD ANTONIO RODRÍGUEZ LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.486, cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos en el "*Manual Específico de Funciones y de Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles no uniformados*" adoptado mediante la Resolución No. 00480 de 13 de julio de 2015 del Fondo Rotatorio de la Policía, del "*Manual Específico de Funciones y de Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles no uniformados*" adoptado mediante la Resolución No. 00652 del 29 de noviembre de 2018, por las normas concordantes y demás actos administrativos complementarios emitidos por la entidad, para ser nombrado en carácter de provisionalidad en el empleo de **PROFESIONAL DE DEFENSA GRADO 3-1-20**, de la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESOLUCIÓN NÚMERO

00108 DEL 10 ABR 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional a Richard Antonio Rodríguez Lozano".

Que teniendo en cuenta, que el señor **RICHARD ANTONIO RODRÍGUEZ LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.486, cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos, se procedió a cumplir con lo establecido en el Decreto Ley 091 de 2007 y en consecuencia se realizó estudio de seguridad, por lo tanto mediante oficio No. ARDEV-GECOV-40.38 del 04 de abril de 2025, la Dirección de Incorporaciones y Grupo evaluación y coordinadores de valoración del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, emitió CONCEPTO FAVORABLE, del funcionario en mención, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 04075 del 05 de diciembre de 2024, Capítulo III, etapa 3 Valoraciones, Parágrafo 1 y 2 Valoración Estudio de Seguridad.

Que el artículo 2º del Decreto 306 de 2024, establece como asignación básica mensual para el empleo de **PROFESIONAL DE DEFENSA GRADO 3-1-20**, la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 6.928.453)**.

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 de 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto.

En consecuencia, este Despacho:

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** con carácter de **PROVISIONALIDAD** al señor **RICHARD ANTONIO RODRÍGUEZ LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.486, en el empleo de **PROFESIONAL DE DEFENSA GRADO 3-1-20**, para desempeñar el cargo de la planta de personal del Fondo Rotatorio de la policía, en vacancia definitiva, a partir del catorce (14) de abril de 2025, con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 6.928.453)**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al señor **RICHARD ANTONIO RODRÍGUEZ LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.486, al correo electrónico richardrodriguezlo@hotmail.com suministrado en la hoja de vida, quien contará con diez (10) días a partir de la comunicación, para aceptar el nombramiento y con diez (10) días a partir de la aceptación del nombramiento para posesionarse del cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** a su jefe inmediato, a la Jefatura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a los Grupos de Almacén, Presupuesto y Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada En Bogotá, D.C. a los 10 ABR 2025

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Abogado- Wilson Alexander Uribe Serna - Grupo Talento Humano *WAS*  
Revisó: Capitán Oscar Arnoldo Moros Sepúlveda - Coordinador Grupo Talento Humano *aes*  
Revisó y Aprobó: Admón. Financiero y de Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - subdirector Administrativo y Financiero *MJEM*  
Revisó: Abogada Paola Díaz Quijano - Contratista Oficina Asesora Jurídica *PDQ*  
Vo.Bo.: Abogado. Yelson Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica *YRB*